C.A.B.A., 19 de agosto de 2026

RES - AGT - N° 176 / 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009 y el EXP A-01-00003144-1/2026, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera de competencia, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada establece que la señora Asesora General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, la Dra. María Lorena González Castro Feijo, Asesora Tutelar de Cámara a cargo de la Asesoría Tutelar de Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo Nº 2, solicita licencia por razones particulares los días 20 y 21 de agosto, y licencia ordinaria los días 24 al 28 de agosto de 2026.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de justicia, corresponde designar al Dr. Federico Orlando, Secretario Letrado con funciones en la Asesoría Tutelar de Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo Nº 2, mientras la Dra. González Castro Feijo se encuentre haciendo uso de las licencias mencionadas.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en los artículos 63 inc. d) y 40, respectivamente, del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Designar al Dr. Federico Orlando para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar de la Asesoría Tutelar de Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo Nº 2, mientras la Dra. González Castro Feijo se encuentre haciendo uso de las licencias solicitadas, los días los días 20 y 21 de agosto y 24 al 28 de agosto de 2026.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Cámara de Apelaciones del fuero

Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo Nº 2, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y para demás efectos pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
STANLEY, CAROLINA
ASESORA
MPT
Fecha: miércoles, 19 agosto 2026 14:50:31

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 176/2026 **T°** XXVII **F°** 528-529 **FECHA** 19/08/2026

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
DE VILLAFAÑE, CECILIA BEATRIZ
SECRETARIO/A JUDICIAL MPT
Fecha: viernes, 09 octubre 2026 09:54:39